

RESOLUCION N° : 309/05

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Elevar el Expediente Legislativo N° 13612 a la Dirección del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

ARTICULO 2°.- Girar copia del presente dispositivo a la Institución solicitante, Club Luis Pasteur, la que deberá presentarse ante el Directorio del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de junio de 2005.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente